



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012179**

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750012509900026E, se profirió el oficio número 20175000038221 del 26 de abril de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Dora Inés Mesa López, puesto que el correo fue devuelto por la empresa de mensajería Expres Services, bajo la causal de devolución " casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora DORA INES MESA LÓPEZ Avenida calle 3 No. 53 B – 11 Barrio Camelia Norte Ciudad  
Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200033262 Expediente 201750012509900026E  
Señora Dora Inés: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en el que manifiesta inconformidad por la falta de respuesta definitiva y favorable al Derecho de Petición radicado bajo el número 2016-661-013029-2 de noviembre 25 de 2016. Interpuesto en la Alcaldía Local de Puente Aranda, hemos recibido respuesta de la Doctora Lady Alejandra Castillo Benavides, Alcaldesa Local de Puente Aranda, en la cual informa que se dio inicio a la actuación administrativa No. 13952, se agotará la etapa probatoria y continuará con el proceso administrativo sancionatorio si fuere el caso. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 11 MAYO 2017, y se desfija el 17 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
**CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL**

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Ávila Bernal	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Astrid Díaz	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20